INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 983 /2017

Asunción, 29 de diciembre de 2017.-

POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO INC N° 176/2017 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA CEE S.R.L., ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2017.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL N° 909/2017 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 18/12/2017; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías presenta un informe con relación al pedido de prorroga de cronograma de entregas formulado por la firma CEE S.R.L., mediante Nota de fecha 23/10/2017, en el marco del Contrato INC N° 176/2017 de fecha 18/09/2017 – LPN N° 20/2017 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la I.N.C.", alegando demoras en la toma de la totalidad de las medidas, que fue ocasionada por la indisponibilidad de algunos funcionarios;

Que, al respecto, a través del Memo GPDO N° 212/17 de fecha 06/11/2017, la Gerencia de Personas y D.O., remite un informe señalando cuanto sigue: *"...efectivamente no se obtuvieron la totalidad de la medidas, dado que algunos funcionarios de la Administración Central, no se encontraban disponibles al momento de la toma de medidas, ya sea por vacaciones, reposos médicos entre otros"*. Asimismo señala: "*en fecha 30 de octubre de 2017 se completó la totalidad de las medidas";*

Que, la Asesoría Legal según Dictamen de fecha 30/11/2017, expresa en la parte pertinente, cuanto sigue: *"...atentos a los informes de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) y de la Gerencia de Personas, y evaluados los hechos mencionados y prueba aportada al momento de solicitar la prorroga somos de parecer que la causal invocada por la firma CEE S.R.L. se adecuaría a una imposibilidad manifiesta considerando que dicha situación ha estado fuera del control de la misma o al menos no habría provenido de su propio hecho o negligencia, pudiendo en este caso eximirle de la responsabilidad en la demora y autorizar en consecuencia la ampliación en el plazo de entrega respectiva";*

Que, en base a los antecedentes y al parecer de la Asesoría legal, la Gerencia de Personas solicita la ampliación del plazo de entrega al 15 de enero de 2018, indicando el cronograma requerido;

Que, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración de la máxima autoridad de la Institución, la recomendación de prorrogar el plazo de entrega conforme a lo señalado por la Gerencia de Personas y D.O.;

...//...

PRESIDENCIA

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 983 /2017

.../...

UOC

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Prorrogar** el plazo de entrega del Contrato INC N° 176/2017 de fecha 18/09/2017 celebrado con la firma CEE S.R.L. como resultado de la LPN N° 20/2017 "Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la I.N.C.", en base al informe de la Gerencia de Personas y D.O. y Dictamen de la Asesoría Legal de la Institución, quedando establecido los siguientes plazos:---

Descripción	Plazos	Lugar de Entrega
Entrega de las Prendas	15 de enero de 2018	Oficina Sede Central. Lunes a Viernes de 07:30 hs. hasta las 15:00 hs.
Arreglos, modificaciones y Ajustes	A los 8 días corridos como máximo, contados a partir de la entrega de las prendas	En cada frente de servicio. Lunes a Viernes de 07:30 hs. hasta las 15:00 hs.

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la adenda a ser suscripta en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lares
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

PRESIDENCIA